PREMIOS

CCE

2024

CONSIDERANDO

Que el Consejo Coordinador Empresarial de Puebla (CCE Puebla) es el Organismo Empresarial de mayor representatividad institucional del Sector Privado en el Estado de Puebla con 35 años de trayectoria y liderazgo local.

Que tenemos como misión coordinar los esfuerzos de nuestros asociados; promover el entorno competitivo que facilite el crecimiento de las empresas afiliadas a los mismos; representar a nuestros integrantes con unidad ante los diversos actores de las agendas comunes de trabajo, así como impulsar el desarrollo empresarial socialmente responsable.

Que entre nuestros objetivos se encuentran procurar la unificación del sector empresarial en cuanto a su fin genérico, idearios y estrategias, coordinando al efecto las políticas y actividades externas de nuestros miembros, así como implementar toda clase de acciones de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones u organismos que nos conforman.

Que la información recibida en el marco de la presente convocatoria será tratada en todo momento con estricto apego a lo suscrito en nuestro aviso de privacidad, mismo que se encuentra disponible en www.premioscce.com

Por ello, el Consejo Coordinador Empresarial de Puebla A.C. emite la presente

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las unidades económicas afiliadas a los Asociados Ordinarios vigentes de este Consejo, a participar de los PREMIOS AL MÉRITO EMPRESARIAL 2024 a través de las siguientes

BASES

OBJETIVO GENERAL:

Reconocer públicamente a las empresas, empresarios, emprendedores, así como modelos y proyectos empresariales destacados de origen o destino en el Estado de Puebla.

PÚBLICO OBJETIVO:

Todas las unidades económicas afiliadas y activas, así como sus fundadores, dueños y accionistas, de alguno de los Asociados Ordinarios del Consejo Coordinador Empresarial de Puebla A.C.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

I. EMPRESA O COMERCIO:

Toda empresa o comercio activo, formalmente constituido de acuerdo a las leyes correspondientes y que cuente con una afiliación vigente a alguno de los Asociados Ordinarios (Organismos Empresariales o Colegios de Profesionistas) adheridos al Consejo Coordinador Empresarial de Puebla.

II. PERSONALIDAD EMPRESARIAL:

Toda persona física postulada externamente o por algún miembro del Consejo Coordinador Empresarial de Puebla que cumpla con los requisitos y lineamientos en alguna de las categorías de la presente Convocatoria.

III. PROYECTO O MODELO EMPRESARIAL:

Se refiere a proyectos o modelos empresariales que destaquen por sus aportaciones en innovación o sustentabilidad para el sector productivo o de servicios, así como a la sociedad en general.

CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN

I. EMPRESA O COMERCIO:

a. A LA TRAYECTORIA

Se otorga a personas morales con más de 25 años de actividad empresarial exitosa y continua en el Estado de Puebla.

Los criterios de evaluación se ponderarán de manera equitativa para determinar al ganador del Premio a la Trayectoria, con especial atención en el impacto económico, el reconocimiento cultural y el compromiso con el desarrollo empresarial y social en el Estado de Puebla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Período de actividad empresarial continua en el Estado de Puebla:
  Se evaluará la existencia de más de 25 años de actividad empresarial ininterrumpida en el Estado de Puebla. (1 punto)
- Impacto económico y reconocimiento cultural:
  Será evaluado el impacto económico en términos de número de clientes y su significancia dentro del mercado local. (1 punto)

  Reconocimiento cultural a nivel regional, nacional e internacional, considerando la influencia y relevancia de la empresa en la promoción y preservación de la cultura regional. (Regional: 1 punto, Nacional: 2 puntos, Internacional: 3 puntos)
- Desarrollo y crecimiento en sucursales y empleos formales:
  Se valorará el desarrollo y crecimiento de la empresa a través de la apertura de sucursales y expansión de su presencia en el mercado. (1 punto)
  Generación de empleos formales y su contribución al desarrollo económico y social del Estado de Puebla. (1 punto)
  Se otorgará 1 punto extra al participante que demuestre contar con la mayor cantidad de sucursales y empleos formales.
- Reconocimientos y certificaciones:
  Se considerarán los reconocimientos obtenidos por la empresa a nivel local, nacional e internacional, así como las certificaciones oficiales que acrediten la calidad de sus productos o servicios. (1 punto a quien demuestre contar con la mayor cantidad y relevancia de certificaciones oficiales)

B. EMPRESA DEL AÑO

Otorgado a unidades económicas que hayan destacado públicamente durante el último año, antes de la premiación, por la generación de empleos e impacto en la actividad económica de su localidad.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar la empresa ganadora del Premio a la Empresa del Año, priorizando la generación de empleo, el impacto económico local, la innovación, la calidad de las prácticas empresariales y el reconocimiento externo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Generación de empleos directos y su impacto económico local:
  Se evaluará la cantidad y calidad de empleos directos generados por la empresa durante el período de mayo de 2023 a mayo de 2024, así como su contribución al desarrollo económico y social de su localidad. (1 punto)
  Se considerará el impacto positivo de la empresa en la actividad económica de su localidad, reflejado en términos de crecimiento económico, inversión y desarrollo empresarial. (1 punto)
- Buenas prácticas y clima laboral:
  Se analizarán las prácticas implementadas dentro de la empresa para promover un ambiente laboral positivo, inclusivo y productivo. (1 punto)
- Innovación en producto, servicio, estrategia, campaña o procesos de calidad:
  Se valorará la capacidad de la empresa para innovar en áreas como productos, servicios, estrategias de mercado, campañas publicitarias o procesos de calidad, con el objetivo de mejorar su competitividad y satisfacer las necesidades del mercado. (1 punto)
- Reconocimientos y certificaciones:
  Se otorgará un punto extra a la empresa que demuestre contar con la mayor cantidad y relevancia de certificaciones oficiales que respalden la calidad y excelencia de sus productos, servicios o procesos.
- Pertenecer a un Organismo Empresarial:
  Se otorgará un punto extra a las empresas que sean miembros activos de un organismo empresarial reconocido, reflejando su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial.

C. SOLIDARIDAD EMPRESARIAL

Destinado a unidades económicas y fundaciones que implementen buenas prácticas en favor de su personal o de su localidad.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar la unidad económica o fundación ganadora del Premio a la Solidaridad Empresarial, con especial atención en el compromiso con la responsabilidad social, el impacto social generado y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Distintivo CEMEFI y/o ESR:
  Se otorgará un punto a las unidades económicas y fundaciones que cuenten con el Distintivo del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y/o con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR), demostrando su compromiso con prácticas empresariales éticas y responsables.
- Impacto social:
  Para fundaciones: Se evaluará el impacto social de sus acciones a través de la presentación de informes anuales que detallen los programas y proyectos implementados en beneficio de la sociedad.
  Para empresas: Se considerarán los donativos, voluntariados u otras acciones realizadas en beneficio de la sociedad, demostrando su compromiso con el bienestar comunitario.
- Mecanismo económico sustentable:
  Se valorará la existencia de un mecanismo económico sustentable que garantice la viabilidad a largo plazo de las acciones solidarias realizadas por la unidad económica o fundación, sin depender únicamente de donaciones. (1 punto)
- Modelo de responsabilidad social en la estrategia de negocio:
  Se evaluará la integración de un modelo de responsabilidad social dentro de la estrategia de negocio de las empresas participantes, reflejando su compromiso con el desarrollo sostenible y el impacto positivo en la sociedad. (1 punto)
- Buenas prácticas hacia colaboradores o su localidad:
  Se analizarán las prácticas implementadas hacia los colaboradores y la comunidad local, incluyendo aspectos como condiciones laborales justas, programas de capacitación y desarrollo, así como acciones en favor del desarrollo y bienestar de la comunidad. (1 punto)

D. MiPyME

Dedicado a la micro, pequeña o mediana empresa destacadas durante el último año.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar la micro, pequeña o mediana empresa merecedora del Premio MiPyME, priorizando la creación de empleo, la innovación y el compromiso con la responsabilidad social empresarial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Creación de empleos formales:
  Se evaluará la capacidad de la micro, pequeña o mediana empresa para generar empleos formales durante el año en consideración, reflejando su contribución al desarrollo económico y social. (1 punto)
- Innovación y competitividad:
  Se analizará la capacidad de la empresa para innovar en áreas clave como productos, servicios, estrategias de mercado, campañas publicitarias o procesos de calidad, con el objetivo de mejorar su competitividad y satisfacer las necesidades del mercado. (1 punto)
- Responsabilidad social:
  Se evaluará el compromiso de la empresa con la responsabilidad social, considerando acciones como programas de voluntariado, donaciones a causas sociales, prácticas laborales justas y respetuosas, y cualquier otra iniciativa destinada a contribuir al bienestar de la comunidad y el medio ambiente.

NOTA: *La empresa ganadora recibirá como premio una membresía anual para un Organismo Empresarial reconocido, lo que proporcionará beneficios adicionales en términos de networking, capacitación y apoyo empresarial.*

II. PERSONALIDAD EMPRESARIAL:

A. CARRERA EMPRESARIAL

Dirigido a personas establecidas en Puebla con más de 25 años de actividad empresarial continua.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar la persona merecedora del Premio a la Carrera Empresarial, considerando su trayectoria, superación personal o profesional, así como su contribución al desarrollo empresarial y social en Puebla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Antigüedad en la actividad empresarial:
  Se otorgará un punto a las personas establecidas en Puebla que cuenten con más de 25 años de actividad empresarial continua, reconociendo su larga trayectoria y experiencia en el mundo empresarial.
- Historia empresarial, superación personal o profesional:
  Se evaluará la historia empresarial del candidato, incluyendo su capacidad para superar desafíos personales o profesionales a lo largo de su carrera. Se valorará la capacidad de adaptación, resiliencia y perseverancia frente a las dificultades. (1 punto)
- Participación activa en diversos sectores y organizaciones:
  Se analizará la participación activa del candidato en diversos sectores empresariales, así como su involucramiento en cámaras empresariales, fundaciones, consejos de participación y otras organizaciones relevantes. Se otorgará un punto adicional al candidato que demuestre una participación más destacada y diversificada en este aspecto.

B. EMPRESARIA DEL AÑO

Otorgado a empresarias que hayan destacado públicamente durante el último año, por la generación de empleos y su impacto en la actividad económica de su localidad.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar a la empresaria merecedora del Premio a la Empresaria del Año, priorizando la generación de empleo, el impacto económico local, la innovación empresarial y el reconocimiento externo, así como su compromiso con el desarrollo empresarial a través de su participación en organismos empresariales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Logros empresariales y trayectoria:
  Se evaluará la trayectoria empresarial de la candidata, incluyendo sus logros destacados, el crecimiento de su empresa, su impacto en el mercado y su capacidad para superar desafíos empresariales. Se considerará la innovación, el liderazgo y la visión estratégica demostrada a lo largo de su carrera. (1 punto)
- Generación de empleos e impacto económico:
  Se evaluará la cantidad y calidad de empleos directos generados por la empresaria durante el período de mayo de 2023 a mayo de 2024, así como el impacto económico de su empresa en la actividad económica de su localidad. (1 punto)
- Innovación en empresa, producto, servicio, estrategia, campaña o procesos de calidad:
  Se analizará la capacidad de la empresaria para innovar en diferentes aspectos de su empresa, como productos, servicios, estrategias de mercado, campañas publicitarias o procesos de calidad, demostrando su capacidad para adaptarse y liderar en un entorno empresarial dinámico. (1 punto)
- Reconocimientos o certificaciones:
  Se otorgará un punto extra a la empresaria que demuestre contar con la mayor cantidad y relevancia de reconocimientos o certificaciones oficiales, lo que reflejará el reconocimiento externo a su excelencia empresarial y compromiso con la calidad.
- Pertenecer a un Organismo Empresarial:
  Se otorgará un punto extra a las empresarias que sean miembros activos de un organismo empresarial reconocido, lo que reflejará su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial y su participación en redes de apoyo y colaboración empresarial.

C. EMPRESARIO DEL AÑO

Otorgado a empresarios que hayan destacado públicamente durante el último año, por la generación de empleos y su impacto en la actividad económica de su localidad.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar al empresario merecedor del Premio al Empresario del Año, priorizando la generación de empleo, el impacto económico local, la innovación empresarial y el reconocimiento externo, así como su compromiso con el desarrollo empresarial a través de su participación en organismos empresariales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Logros empresariales y trayectoria:
  Se evaluará la trayectoria empresarial del candidato, incluyendo sus logros destacados, el crecimiento de su empresa, su impacto en el mercado y su capacidad para superar desafíos empresariales. Se considerará la innovación, el liderazgo y la visión estratégica demostrada a lo largo de su carrera. (1 punto)
- Generación de empleos e impacto económico:
  Se evaluará la cantidad y calidad de empleos directos generados por la empresaria durante el período de mayo de 2023 a mayo de 2024, así como el impacto económico de su empresa en la actividad económica de su localidad. (1 punto)

- Innovación en empresa, producto, servicio, estrategia, campaña o procesos de calidad:
  Se analizará la capacidad del empresario para innovar en diferentes aspectos de su empresa, como productos, servicios, estrategias de mercado, campañas publicitarias o procesos de calidad, demostrando su capacidad para adaptarse y liderar en un entorno empresarial dinámico. (1 punto)
- Reconocimientos o certificaciones:
  Se otorgará un punto extra al empresario que demuestre contar con la mayor cantidad y relevancia de reconocimientos o certificaciones oficiales, lo que reflejará el reconocimiento externo a su excelencia empresarial y compromiso con la calidad.
- Pertenecer a un Organismo Empresarial:
  Se otorgará un punto extra a los empresarios que sean miembros activos de un organismo empresarial reconocido, lo que reflejará su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial y su participación en redes de apoyo y colaboración empresarial.

D. RECONOCIMIENTO POST MORTEM

Reconocimiento póstumo a personalidades destacadas del sector empresarial.

Se otorgará el Reconocimiento Post Mortem en memoria de empresarias y empresarios fallecidos que hayan dejado una importante contribución al desarrollo empresarial, legado empresarial e impacto en la comunidad empresarial.

III. PROYECTO O MODELO EMPRESARIAL:

a. PROYECTO O MODELO INNOVADOR

Se otorgará el premio a aquellas iniciativas empresariales que sobresalen por su propuesta de valor innovadora y/o su impacto positivo y sustentable para la sociedad.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera equitativa para determinar los proyectos o modelos innovadores o sustentables, reconociendo su originalidad, impacto positivo, viabilidad, colaboración y potencial de replicabilidad o escalabilidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Innovación en la propuesta de valor:
  Se evaluará la originalidad y creatividad del proyecto o modelo en su propuesta de valor, considerando cómo se diferencian de las soluciones existentes en el mercado. Se analizará la introducción de nuevas ideas, conceptos, tecnologías o enfoques que generen valor agregado para los usuarios o clientes.
- Impacto positivo para la sociedad:
  Se valorará el impacto social y/o ambiental del proyecto o modelo, considerando cómo contribuye a resolver problemas relevantes de la sociedad o del medio ambiente. Se evaluará su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas, promover la inclusión social, reducir la huella ambiental o abordar desafíos sociales específicos.
- Viabilidad y sostenibilidad:
  Se analizará la viabilidad y sostenibilidad del proyecto o modelo a largo plazo, considerando su capacidad para mantenerse y crecer en el tiempo. Se evaluará

- la estructura financiera, la escalabilidad, la gestión de riesgos y otros aspectos relevantes que garanticen su continuidad y éxito a largo plazo.

Colaboración y trabajo en red:
Se valorará la capacidad del proyecto o modelo para colaborar con otros actores; gubernamental, académico o de la sociedad civil, así como su participación en redes de innovación o colaboración que impulsen su desarrollo y difusión.

- Potencial de replicabilidad o escalabilidad:
Se evaluará el potencial del proyecto o modelo para ser replicado o escalado en diferentes contextos o geografías, considerando su capacidad para generar impacto en múltiples comunidades o sectores. Se valorará su capacidad para ser adaptado y replicado por otros actores interesados.

LINEAMIENTOS

A) REQUISITOS BÁSICOS:

1. Generales (todas las categorías):

1.1 No haber sido reconocido por el programa durante el año inmediato anterior a la presente convocatoria, ya sea en la misma categoría que desea postularse o aun tratándose de alguna diferente.

1.2 La remisión de documentos es digital. No se aceptará documentación física.

1.3 El expediente debe ser cargado en la página www.premioscce.com

1.4 La documentación debe ser legible, fidedigna y actualizada.

2. Requisitos adicionales para Empresas y Comercios:

2.1 Estar constituidos legalmente de acuerdo a las leyes de la República Mexicana, así como las aplicables en el Estado de Puebla.

2.2 No contar con algún impedimento u obstáculo jurídico o fiscal para el correcto funcionamiento de su actividad.

2.3 Contar con domicilio fiscal en el Estado de Puebla.

2.4 Encontrarse inscrito, vigente y al corriente en alguno de los Organismos Empresariales o Colegios de Profesionistas asociados vigentes al Consejo Coordinador Empresarial de Puebla.

3. Requisitos adicionales para Personalidad Empresarial:

3.1 Ser postulado exclusivamente por el Consejo Coordinador Empresarial o uno de sus Asociados Ordinarios vigentes.

4. Requisitos adicionales para Proyecto o Modelo Empresarial:

4.1 Ser un proyecto o modelo empresarial innovador que cuente con el reconocimiento de alguna institución líder en su ramo.

B) DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE EMPRESA O COMERCIO:

1. Hoja de presentación (membretada): En una cuartilla mencionar nombre completo de persona postulante, R.F.C., domicilio fiscal, teléfono(s) de oficina, nombre del representante ante el Programa (sólo aplica en caso de ser un tercero por situación de vulnerabilidad de la persona a reconocer), teléfono celular del postulante (o representante), y correo(s) electrónico(s) de contacto.

2. Acta constitutiva (opcional).

3. R.F.C.

4. Constancia de situación fiscal.
5. Poder vigente del representante legal de la empresa o comercio (opcional).
6. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa o comercio.
7. Carta del Presidente, Delegado, Director o Gerente del Organismo Empresarial o Colegio de Profesionistas de afiliación, que indique que la persona moral se encuentra activa, vigente y sin ningún adeudo.
8. Semblanza de la empresa (no mayor a una cuartilla) en donde se expongan los antecedentes de la misma, y al final hablar de las razones existentes para recibir el premio, mismas que deben tener la posibilidad de ser comprobables.
9. Opcional: Acreditación vigente del distintivo Empresa Socialmente Responsable.
10. Logo de la empresa en formato curvas o vectores.

C) DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE PERSONALIDAD EMPRESARIAL:

1. Hoja de presentación (membretada): En una cuartilla mencionar nombre completo de persona postulante, R.F.C., domicilio fiscal, teléfono(s) de oficina, nombre del representante ante el Programa (sólo aplica en caso de ser un tercero por situación de vulnerabilidad de la persona a reconocer), teléfono celular del postulante (o representante), y correo(s) electrónico(s) de contacto.
2. Identificación oficial vigente con fotografía.
3. Acta de nacimiento.
4. CURP.
5. Semblanza, con énfasis en la trayectoria empresarial. No mayor a una cuartilla.
6. Constancia de situación fiscal.
7. 3 cartas de recomendación personal.
8. Evidencia (reconocimientos, fotografías, diplomas, documentos) que respalden la candidatura.
9. Fotografía digital de estudio (preferentemente) o fotografía de buena calidad en fondo blanco, medium close up.

D) DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE PROYECTO O MODELO EMPRESARIAL:

1. Acta constitutiva de la empresa (si es persona moral) (opcional).
2. R.F.C. (persona física o moral).
3. Constancia de situación fiscal.
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante del proyecto.
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa (si es persona moral).
6. Poder vigente del representante legal de la empresa o comercio (si es persona moral) (opcional).
7. Semblanza de la empresa o representante de la candidatura, según corresponda (no mayor a una cuartilla) en donde se exponga al final las razones existentes para recibir el premio, mismas que deben tener la posibilidad de ser comprobables.
8. Carta del Presidente, Delegado, Director o Gerente del Organismo Empresarial o Colegio de Profesionistas de afiliación, que indique que la persona física o moral se encuentra activa, vigente, sin ningún adeudo.

9. Opcional: Acreditación vigente del distintivo Empresa Socialmente Responsable (si es persona moral).
10. Logo de la empresa en formato curvas o vectores (si es persona moral).

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE FINALISTAS

La evaluación y deliberación de dictamen de las postulaciones recibidas serán realizadas por un comité conformado por:

- **Presidente:** Empresario poblano de reconocida trayectoria.
- **Vicepresidente:** Representante de la Academia Privada.
- **Vocal 1:** Empresaria con reconocida trayectoria en Puebla.
- **Vocal 2:** Empresario con reconocida trayectoria en Puebla.
- **Vocal 3:** Representante de una organización civil en Puebla.
- **Vocal 4:** Representante de una organización civil en Puebla.

CALENDARIO DEL EVENTO

EVENTO	FECHA
Lanzamiento público.	MARTES 9 DE ABRIL 2024
Recepción de postulaciones.	DEL 9 DE ABRIL 2024 AL 3 DE JUNIO DE 2024 A LAS 23:59 HRS.
Comunicación de dictamen de candidatura vía correo electrónico.	MIÉRCOLES 19 DE JUNIO 2024
Día del evento	MIÉRCOLES 26 DE JUNIO 2024

NOTAS IMPORTANTES

- El comité evaluador se resguarda el derecho de solicitar más información a los postulantes para ejercer su decisión final.
- El dictamen de las postulaciones es inapelable.
- En concordancia con el respeto a todos los esfuerzos de los postulantes no serán aceptadas postulaciones posteriores a lo indicado en la presente Convocatoria. Se sugiere tomar las respectivas precauciones que garanticen la correcta entrega de toda postulación.
- Toda candidatura será recibida únicamente a través del portal www.premioscce.com
- El postulante debe asegurarse de que la documentación facilitada en el portal es legible, actualizada y fidedigna.
- No habrá prórroga para subsanación de vacíos de información o vicios técnicos.
- Toda duda o aclaración puede ser dirigida al correo premiosccepuebla@gmail.com o a los datos de contacto proporcionados en la página www.premioscce.com

PREMIOS

CCE

2024